Conçejo

Miercoles veynte e cinco dias del mes de março de dicho año este
dia fueron ayuntados a conçejo en la camara del alcorte de la
dicha çibdad segund que lo han acostunbrado el noble
cavallero mosen Juan [illegible] corregidor e justiçia de la dicha çibdad
y de la noble çibdad de Lorca y sus tierras por el rey e la
reyna nuestros señores e Rodrigo de [illegible] Alonso de Lorca y
Alonso Abellan Pedro de Zanbrana regidores de la
dicha çibdad e regidores y Juan de Cordova e Sancho Ruys de
Sandoval e Alonso de [illegible] jurados de la dicha çibdad

d'Anton Gil — Este dicho ayuntamiento [illegible] a mi Alfonso de Palazol
notario mayor del conçejo de la dicha çibdad [illegible] de [illegible]
[illegible] de manera [illegible] nombre de Juan de
Villena [illegible] de sus altezas [illegible] de podir
de qual firmado [illegible] signado de notario publico
fizo presentaçion de una carta de [illegible] de mi [illegible]
[illegible] — sus altezas [illegible] alcavalas [illegible] y almoxarifadgo
[illegible] y [illegible] de [illegible] so pena
de [illegible] y pidio a los dichos señores e [illegible] de
[illegible] en la dicha carta [illegible] de mi y le mandaron
[illegible] y cumplir [illegible] y [illegible]
de las almunias — [illegible] por la dicha [illegible] lo mandan [illegible]
[illegible] sus altezas [illegible]
todos los dichos señores conçejo [illegible] a la dicha carta de
sus altezas [illegible] Pero [illegible] Francisco
y tierras y almunias — [illegible] de cumplir la dicha carta y le mandaron [illegible] de las [illegible]
[illegible] y mandaronlo pregonar e que fueron testigos
Juan de Chinchilla e Alonso Rodriguez y Andres Perez
vezinos de la dicha çibdad [illegible]

[illegible] — Este dia Andres de la fuente [illegible] de la dicha çibdad fizo [illegible]
[illegible] de [illegible] de [illegible]
de la dicha çibdad [illegible] de la fuente [illegible]
[illegible] con su [illegible] y con
[illegible] — [illegible] y con la sierra de Azenes [illegible]
de [illegible] tierra de labradura [illegible]